



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE FAGO

4500

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo y expediente de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, queda este definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se publica el resumen correspondiente por Capítulos, así como la Plantilla de Personal:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO I.- Impuestos Directos: 9.600,00 €  
CAPÍTULO II.- Impuestos Indirectos: 6.000,00 €  
CAPÍTULO III.- Tasas y Otros Ingresos: 6.300,00 €  
CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes: 47.550,00 €  
CAPÍTULO V.- Ingresos Patrimoniales: 500,00 €  
CAPÍTULO VII.- Transfere.de capital: 99.000,00 €  
**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 168.950,00 €**

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO I.- Gastos de Personal: 2.000,00 €  
CAPÍTULO II.- Gasto en bienes corrientes y servicios: 37.850,00 €  
CAPÍTULO III.- Gastos Financieros: 250,00 €  
CAPÍTULO IV.- Transferencias Corrientes: 13.950,00 €  
CAPÍTULO VI.- Inversiones Reales: 114.900,00 €  
**TOTAL PRESUPUESTO GASTOS: 168.950,00 €**

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fago. El Alcalde-Presidente, Enrique Barcos Barcos